

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N° 423,

17 FEB 2020

CONCON,

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

La Resolución 1600 de Contraloría General de la República, la Ley 18.883/89 Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales, en su Art. N° 107 Y 108 y las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 662 de 1992 que fija texto refundido de la ley Orgánica de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 01 de diciembre de 2016 y lo dispuesto por el Alcalde sobre la materia.

DECRETO

1.- **RECONÓZCASE** el derecho a recibir Asignación de Antigüedad por cumplir 2 años de servicio efectivo en un mismo grado a la funcionaria que se detalla a continuación:

NOMBRE	RUT	GRADO	CALIDAD	DECRET	NOMBRAM	N° BIENIO
				O	FECHA	
SOLEDAD RUBIO GADALETA		05	TITULAR	279	13.02.18	1

2.- **PÁGUESE** a contar del mes de febrero de 2020 la asignación ante precedente e impútese al subtítulo 21 01 002 002 002 "Asignación por años de servicios" personal de Planta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

PEM/VCF/vcf

DISTRIBUCIÓN

- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSOS HUMANOS
- CONTROL
- INTERESADO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetada	Observado	Revisado